

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE DISTRITO 2 NORTE-UNIVERSIDAD, CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE 2012.

En el Salón de Actos de la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad, siendo las **diecinueve** horas y **treinta** minutos del día **tres de abril de dos mil doce**, previa citación se reúnen, en primera convocatoria, los siguientes señores:

Presidente:

Secretario:

Vocales:

- Representantes designados por los Grupos Políticos:

Por el Grupo Popular:

Por el Grupo Socialista:

Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes:

- Representantes de las Asociaciones de Vecinos:

- Excusaron su asistencia:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su Disposición final cuarta y al acuerdo plenario adoptado en la sesión del 27 de junio de 2011, se desarrolló la sesión conforme al previsto

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2012.

Sometido el asunto a debate:

No existiendo intervenciones, se somete a votación el acta de fecha 7 de febrero de 2012, resultando aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

2.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DE DISTRITO 2 NORTE-UNIVERSIDAD, PARA INSTAR A LA CONCEJALÍA COMPETENTE PARA QUE LA EMPRESA CONCESIONARIA DÉ SOLUCIÓN ANTE LA ACUMULACIÓN DE CARTONES Y VIDRIOS EN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA.

Tras la lectura literal de la propuesta por el **Sr. Secretario**, se somete el asunto a debate:

Concedida la palabra por el **Sr. Presidente**, no se produce ninguna intervención.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a **votación** la propuesta anterior obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 votos.
- Votos en contra: No se producen.
- Abstenciones: No se producen.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes con derecho a voto, el siguiente acuerdo:

Visto que por el Consejo de Distrito celebrado el día 6 de marzo de 2012, se informó favorablemente la elevación de la presente propuesta, formulada por el Grupo Socialista.

Considerando que el mencionado acuerdo debe ser elevado al Pleno de la Junta de Distrito, siendo competente para su elevación el Presidente y todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 161.1 d del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se adopta por el Pleno el siguiente **acuerdo**:

Primero. Instar a la Concejalía competente para que la empresa concesionaria dé solución ante la acumulación de cartones y vidrios en los contenedores de recogida selectiva.

3.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DE DISTRITO 2 NORTE-UNIVERSIDAD, PARA INSTALAR UNA SEÑAL VERTICAL DE ESPEJO A LA ALTURA DE PARQUE VOSA 13 POSTERIOR, QUE FACILITE LA CIRCULACIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS Y PEATONES.

Tras la lectura literal de la propuesta por el **Sr. Secretario**, se somete el asunto a debate:

Concedida la palabra por el **Sr. Presidente**, no se produce ninguna intervención.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a **votación** la propuesta anterior obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 votos.
- Votos en contra: No se producen.
- Abstenciones: No se producen.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes con derecho a voto, el siguiente acuerdo:

Visto que por el Consejo de Distrito celebrado el día 6 de marzo de 2012, se informó favorablemente la elevación de la presente propuesta, formulada por el Grupo Socialista.

Considerando que el mencionado acuerdo debe ser elevado al Pleno de la Junta de Distrito, siendo competente para su elevación el Presidente y todo ello conforme a lo dispuesto en el Art 161.1 d del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se adopta por el Pleno el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Instalar una señal vertical de espejo la altura de Parque Vosa 13 posterior, que facilite la circulación segura de vehículos y peatones.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Como respuesta a la **Pregunta 1**, formulada por **vocal** (Grupo Popular) relativa a la retirada de los restos de poda que realizan las Comunidades o Mancomunidades de vecinos; Se facilita la respuesta recibida por parte de la Concejalía de Medio Ambiente la cual informa que en la actualidad, debido a los ajustes económicos a que está sometida la Administración Pública, no se está prestando este servicio que anteriormente sí que se hacía, que los que precisen de este servicio deberán contactar con el único vertedero de restos vegetales de la C.A.M., que se encuentra situado en Villanueva de la Cañada. Así mismo manifiestan que en cuanto varíe dicha situación económica intentarán volver a instaurar este servicio.

Como respuesta a la **pregunta 2**, formulada por **vocal** (A.VV. IVIPOLY) en la que solicitaba los datos relativos al cerramiento del fondo de saco de Pintor Miró 12-14; Según documento facilitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, indica que las horas de cierre son desde las 22:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente.

RUEGOS:

No se producen.

PREGUNTAS:

No se producen.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **diecinueve horas y cincuenta minutos** extendiéndose la presente acta; de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE